

Santiago, 17 abril de 2023.-

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Asunto: Acreditación pago de multa Rol -045-2022, Resolución exenta N°65 en contra de Inmobiliaria Lago Trancura Ltda.

Yo, **Juan Esteban Musalem Aiach**, Rut : 5.668.398-4, en mi calidad de representante legal de la Inmobiliaria Lago Trancura Limitada, Rut: 76.237.402-1, expongo:

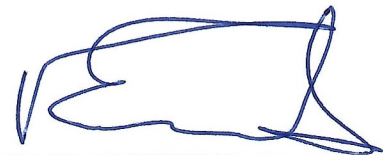
Que con fecha 12 de enero de 2023, la Superintendencia del Medio Ambiente del Gobierno de Chile, resolvió el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Rol D-045-2022, seguido en contra de Inmobiliaria Lago Trancura Limitada RUT: 78. 631.030-k, como titular del Centro Comercial Portal Mayor, aplicando una multa equivalente a una como tres unidades tributarias anuales (1.3 UTM), respecto al hecho infraccional consistente en "La obtención, con fecha 18 de julio de 2019, de un Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 51 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III", que generó el incumplimiento de D.S. N°37/2011 del MMA.

Que con fecha 05 de abril del año en curso la Inmobiliaria Lago Trancura Ltda., fue notificada de la mencionada sanción por medio de carta certificada recibida de parte de Correos de Chile en su domicilio ubicado en calle Vitacura 2969, oficina 1601, Las Condes Santiago.

Que con fecha 10 de abril del 2023, con el propósito de actualizar la información que mantenía la Superintendencia del Medio Ambiente, mi representada informó por medio de correo electrónico que producto a una fusión ocurrida el 31/12/2019 con otra sociedad del grupo, la Inmobiliaria Lago Trancura Ltda., continuó operando con el Rut:76.237.402-1 hasta esta fecha.

Que a través del presente escrito, acredito y acompaño los documentos de respaldo por el pago por la multa aplicada, el que fue realizado en la Tesorería General de la República con fecha 13 de abril del 2023 mediante el Formulario N°10 Folio 1681307892 por un monto final de \$729.940.- dentro del plazo legal, conforme a lo establecido por la resolución de la referencia en su párrafo Tercero.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Juan Esteban Musalem Aiach
p.p. Inmobiliaria Lago Trancura Ltda

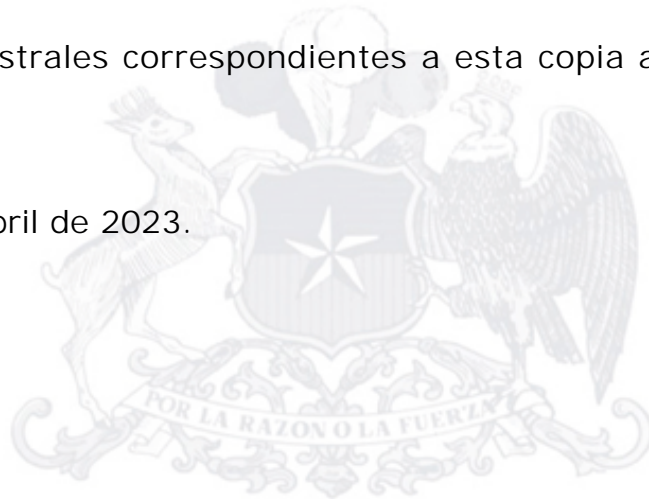
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 11393 número 5984 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 18 de abril de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 20457133

Inmobiliaria Lago Trancura Limitada



Código de verificación: 13826ad-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia

Fojas 11393

PT/MM Santiago, siete de febrero del año dos mil veinte.-

*Nº 5984 A requerimiento de Inmobiliaria Livorno Sur Ltda,

MODIFICACIÓN POR FUSIÓN procedo a inscribir lo siguiente: FÉLIX JARA CADOT, Notario Público Titular 41ª Notaría de Santiago,

MODIFICACIÓN INMOBILIARIA LAGO TRANCURA LIMITADA Huérfanos N° 1160, subsuelo, Santiago, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, COMPAÑÍA DE INVERSIONES VARIAS e INVERSIONES MATRIZ DE TORMES

C: 16017300 LIMITADA, ambos domiciliados en Avenida Vitacura N°

*ID: 1759334 2.969, oficina 1.601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, ambas representadas por JUAN ESTEBAN MUSALEM AIACH, del mismo domicilio; acordaron: UNO.

*FR: 169422 Fusionar las sociedades "INMOBILIARIA LIVORNO SUR LIMITADA", constituida por escritura pública de fecha 6 de septiembre de 2012, inscrita a Fojas 63.074, bajo el Número 43.932 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012; e "INMOBILIARIA LAGO TRANCURA LIMITADA", constituida por escritura pública de fecha 31 de enero de 1995, inscrita a Fojas 2.881, bajo el Número 2.353 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1995. La fusión se efectuó mediante la absorción que INMOBILIARIA LIVORNO SUR LIMITADA efectuó de INMOBILIARIA LAGO TRANCURA LIMITADA. Como consecuencia de la fusión se disolvió Inmobiliaria Lago Trancura Limitada, convirtiéndose Inmobiliaria Livorno Sur Limitada en su continuadora legal. Producto de la fusión, se aumenta el capital de Inmobiliaria Livorno Sur Limitada, y se modifican

sus estatutos sociales en el siguiente sentido:

"Artículo Cuarto. El capital social es la suma de \$3.979.108.973, íntegramente suscrito y pagado por los socios de la siguiente forma: a) Inversiones Matriz de Tormes Limitada, \$3.469.184.341, equivalentes a un 87,18% del capital social; y, b) Compañía de Inversiones Varias, \$509.924.632, equivalentes a un 12,82% del capital social." DOS.

Modificación de la cláusula de administración de Inmobiliaria Livorno Sur Limitada, en el sentido de señalar que, en caso de fallecimiento, renuncia, quiebra o incapacidad declarada judicialmente del administrador estatutario, la administración y el uso de la razón social quedará radicada en el socio mayoritario al momento de producirse la contingencia. Con motivo de la modificación, se modifica los estatutos societarios en el siguiente sentido: "Artículo Quinto. La Administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderán a don Juan Esteban Musalem Aiach, lo cual deberá anotarse al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra o incapacidad declarada judicialmente del Administrador estatutario, lo cual se deberá anotar al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, la Administración se radicará en el socio mayoritario de la sociedad al momento de producirse dicha

contingencia, quien deberá designar a uno o más Administradores de la sociedad, mediante escritura pública en la cual se fijará expresamente sus facultades y deberá anotarse al margen de la inscripción social." TRES. Modificación de la razón social de Inmobiliaria Livorno Sur Limitada, la que pasa a denominarse "Inmobiliaria Lago Trancura Limitada", pudiendo utilizar el nombre de fantasía "Lago Trancura". CUARTO. Se fija texto refundido de los estatutos de la sociedad absorbente, los que a continuación extracto: Razón social: "INMOBILIARIA LAGO TRANCURA LIMITADA", pudiendo utilizar el nombre de fantasía "Lago Trancura". Administración: Juan Esteban Musalem Aiach, lo que deberá anotarse al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra o incapacidad declarada judicialmente del Administrador estatutario, lo cual se deberá anotar al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, la Administración se radicará en el socio mayoritario de la Sociedad al momento de producirse dicha contingencia, quien deberá designar a uno o más Administradores de la sociedad, mediante escritura pública en la cual se fijará expresamente sus facultades y deberá anotarse al margen de la inscripción social. Objeto: El objeto exclusivo de la Sociedad será la compra, venta, enajenación, arrendamiento, loteo,

explotación y administración, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes inmuebles, y la realización de cualquier tipo de negocios en el área inmobiliaria y de la construcción. Capital: El capital social es la suma de \$3.979.108.973, íntegramente suscrito y pagado por los socios de la siguiente forma: a) Inversiones Matriz de Tormes Limitada, \$3.469.184.341, equivalentes a un 87,18% del capital social; y, b) Compañía de Inversiones Varias, \$509.924.632, equivalentes a un 12,82% del capital social. Domicilio: Santiago. Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años a contar de la fecha escritura extractada, renovable automática y sucesivamente por periodos iguales y sucesivos de 20 años cada uno, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle termino mediante aviso dado por escritura pública, anotada al margen de la inscripción social. Demás modificaciones no son materia de extracto. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 31 de diciembre de 2019. Félix Jara Cadot. N.P.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 63074 número 43932 del año 2012.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

**Certificado de Pago**

Nombre: INMOBILIARIA LAGO TRANCURA LIMITADA			
Dirección: AV VITACURA 2969 ,DEPTO:1601		Comuna: LAS CONDES	
RUT: 76237402-1	Formulario: 110	Folio: 1681307892	Vencimiento: 02/05/2023

Comuna Pago	SANTIAGO
Moneda Pago	CLP
Monto Pagado	729.940
Fecha Pago	13/04/2023
Origen Movimiento	Pago
Institución Recaudadora	BANCO DE CHILE
Identificación de la Transacción	2023041329420891
Identificación de Tesorería	04139314968823050211011712
Fecha de Emisión	13/04/2023 12:55
Canal	PORTAL

Fecha de Emisión del Certificado: 13/04/2023



202304130108845184



Certificado de Movimiento

Nombre **INMOBILIARIA LAGO TRANCURA LIMITADA**

Dirección **AV VITACURA 2969 ,DEPTO:1601**

Comuna **LAS CONDES**

RUT **76237402-1** Formulario **110** Folio **1681307892**Cuenta **882048154** Fecha Cuenta **12/04/2023**

Tipo Movimiento	Nro. Movimiento	Fecha Movimiento	Comuna	Moneda	Monto
Pago	1239666371	13/04/2023	13101	Pesos (\$)	973.253

Cod Descripción

Valor

1 APELLIDO PATER.	INMOBILIARIA LAGO TRANCURA LIMITADA
6 NOMBRE CALLE	AV VITACURA 2969 ,DEPTO:1601
8 COMUNA	LAS CONDES
15 Fecha de Vencimiento	20230502
25 F. RESOLUCIÓN	20230112
70 TIPO MONEDA	UTA
76 VALOR U.M EMISIÓN	748656,00
91 Total Plazo	973253
100 DESCR/MOTIVO INGRESO	Resolución sancionatoria notificada
215 FECHA EMISIÓN	20230412
515 FECHA NOTIFICACION	20230410
9926 ID. TRX	2023041329420891
9939 FECHA INYECCIÓN A LA CUT	20230413
9962 CANAL	PORTAL
9924 IDENTIFICADOR AR. [CODIGO DE B	04139314968823050211011712
9937 FOLIO F01	9001304130

Cod Descripción

Valor

3 Rut/Rol	762374021
7 Folio	1681307892
9 NRO. TELÉFONO FIJO	226992242
24 NUMER. RESOLUCIÓN	65
30 REC.INTERP.	No
75 CANTIDAD UM	1,30
77 VALOR U.M. PAGO	748656,00
94 TOT. A PAGAR	729940
189 REBAJA 25%	243313
289 MULTAS SMA	973253
9018 TIPO CONDONACION	PAGO_FOLIO
9936 LOTE RECA	4953618
9941 FECHA DE LA TRANSACCIÓN	20230413
9963 TIPO DE REGISTRO	TGR_LINEA
9933 RUT IRA	97004000-5

Fecha de Emisión del Certificado: 13-04-2023 12:49:23

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



3202310381725754